

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINERÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 06/2017

“EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. PLIEGO Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	12
3. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS	12
4. ACTO DE APERTURA	12
4.1 PLAZO COMPLEMENTARIO	13
5. CONDICIONES DEL OFERENTE. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA	13
6. CONDICIONES GENERALES	16
7. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA Y FÓRMULA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	16
8. FORMA DE PAGO	16
9. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	17
9.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES	17
10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	19
11. ADJUDICACIÓN	20
12. SANCIONES	21
13. MORA	21
14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22
15. VALOR DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA	22
16. RESCISIÓN DEL CONTRATO	22
17. RESERVA	23
18. NORMATIVA APLICABLE	23
19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:	23
ANEXO I - PRESENTACION DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA N° 06/2017	24
ANEXO II - PLANILLA PARA COTIZAR POR EL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA 06/2017	26

1. OBJETO

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) llama a Licitación Abreviada para la compra de equipamiento informático para La Dirección General de Secretaría.

1.1 Especificaciones

Ítem 1: Hasta 25 Equipos de escritorio estándar

Especificaciones técnicas mínimas:

- Nuevo (no refurbished, no recertificado) para el caso de un equipo de marca
- Marca y modelo (especificar)
- Placa madre: especificar marca y modelo
- Procesador: Intel Core i3 (sexta generación) o similar
- Velocidad del procesador: 3.0 Ghz
- Memoria Ram: 8 GB (deben quedar slots vacíos).
- Indicar hasta qué capacidad se puede expandir la RAM.
- Disco duro: 1 Tb SATAIII
- Conexión de red: 10/100/1000
- Indicar cantidad de puertos USB frontales y restantes
- Ranuras de expansión: 1 PCI, PCI-express 1 x 1X, 1 x 16X
- Gabinete: NO genérico, estructura rígida, debe incluir fan chasis. Presentar especificaciones técnicas (obligatorio)
- Fuente: 500W
- Teclado USB español
- Mouse USB óptico c/scroll
- Parlantes: especificar
- Sistema operativo: Windows 10 Pro 64 bits español (No puede venir pre-instalada otra versión de Windows)
- Alimentación eléctrica: 220V
- Cable de corriente: schuko
- Cable de red: RJ45 Cat. 6 2 mts.
- Garantía: 3 años
- Plazo de entrega: en este rubro no se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.

Se debe especificar **Plazo de entrega**. No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente

Ítem 2: Hasta 4 Equipos de escritorio potenciados

Especificaciones técnicas mínimas:

- Nuevo (no refurbished, no recertificado) para el caso de un equipo de marca
- Marca y modelo (especificar)
- Placa madre: especificar marca y modelo (debe poseer 4 ranuras de memoria con capacidad total no menor a 32 Gb)
- Procesador: de 4 núcleos físicos (sexta generación, Core i5 o similar)
- Velocidad del procesador: 2.5 Ghz
- Memoria Ram: 16 Gb
- Disco duro: 1 TB SATAIII
- Tarjeta de video PCI-E 1024 MB con 2 salidas, 1 DVI y 1 VGA
- Grabadora de DVD
- Conexión de red: 10/100/1000
- Puerto USB 3.0
- Ranuras de expansión: 1 PCI, PCI-express 1 x 1X, 1 x 16X
- Gabinete: NO genérico, estructura rígida, debe incluir fan chasis en la parte trasera del gabinete. Presentar especificaciones técnicas (obligatorio)
- Fuente: 500W reales con fan de 120 mm (debe ser de marca reconocida y calidad superior a la que viene incluida con el gabinete)
- Teclado USB español
- Mouse USB óptico c/scroll
- Parlantes: Especificar
- Sistema operativo instalado: Windows 10 Pro 64 bits español
- Alimentación eléctrica: 220V
- Cable de corriente: schuko
- Cable de red: RJ45 Cat. 6 2 mts.
- Garantía: 3 años

Se debe especificar **Plazo de entrega**. No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente.

Ítem 3: Hasta 5 Impresoras multifunciones Monocromáticas:

Especificaciones técnicas mínimas:

- Equipo nuevo
- Marca: Especificar
- Modelo: Especificar
- Tecnología de impresión: láser o led
- Velocidad de impresión en negro: (en ppm) 40 ppm
- Tamaños de papel soportado: Carta, A4, oficio
- Soportes admitidos: Debe permitir imprimir sobres (indicar tamaños)
- Capacidad bandejas de entrada de papel: 250 hojas
- Capacidad bandeja multipropósito: 50 hojas
- Capacidad del alimentador automático de documentos (ADF): 50 hojas
- Conexión de red: Ethernet 10/100
- Memoria estándar (en Mb): 256 Mb
- Capacidad de expansión de memoria (en Mb): Especificar
- Ciclo mensual de trabajo: 50.000 pág.
- Debe tener Capacidad doble faz automática tanto para impresión como para copia y escaneo.
- Velocidad copiado en negro: 40 cpm
- Escaneo en color: Sí
- Formato de archivo en escaneo: JPEG, PDF, TIFF
- Destino de escaneo: PC, USB, correo electrónico
- Conectividad USB 2.0, Ethernet 10/100 Base TX
- Compatibilidad: Windows 7, 8 y 10 (todos en 32 y 64 bits)
- Alimentación eléctrica: 220V sin transformador
- Cable de corriente: Schuko
- Cable de impresora: Debe incluir
- Cable de red: RJ-45 Cat. 6
- Garantía: 3 años

Incluir especificación de:

- Modelo, rendimiento y costo de tóner original.
- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente.

Ítem 4: 1 Impresora multifunción Monocromática Especial (impresión, copiado y escaneo)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Equipo nuevo
- Marca: Especificar
- Modelo: Especificar
- Tecnología de impresión: láser o led
- Velocidad de impresión en negro (en ppm) en hojas A4 y Carta: 25 ppm
- Tamaños de papel soportado: Carta, A4, oficio
- Soportes admitidos: Debe permitir imprimir sobres (indicar tamaños)
- Capacidad bandejas de entrada de papel: 500 hojas
- Capacidad bandeja multipropósito: 100 hojas
- Capacidad del alimentador automático de documentos (ADF): 100 hojas
- Conexión de red: Ethernet 10/100
- Memoria estándar (en Mb): 1 Gb
- Capacidad de expansión de memoria (en Mb): Especificar
- Debe tener Capacidad doble faz automática tanto para impresión como para copia y escaneo.
- Velocidad copiado en negro: 25 cpm
- Escaneo en color: Sí
- Formato de archivo en escaneo: JPEG, PDF, TIFF
- Destino de escaneo: PC, USB, correo electrónico
- Conectividad: USB 2.0, Ethernet 10/100 Base TX
- Compatibilidad: Windows 7, 8 y 10 (todos en 32 y 64 bits)
- Alimentación eléctrica: 220V sin transformador
- Cable de corriente: Schuko
- Cable de impresora: Incluir
- Cable de red RJ-45 Cat. 6

- Instalación: Debe estar incluida
- Capacitación: Debe estar incluida
- Garantía: 3 años
- Es obligatorio que el equipo tenga la funcionalidad de clasificación de juegos de copias, por lo que esta funcionalidad debe estar cotizada en el precio final del equipo.

Incluir especificación de:

- Modelo, rendimiento y costo de tóner original.
- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente.

Ítem 5: Hasta 17 Monitores estándar:

Especificaciones técnicas mínimas:

- Debe ser nuevo. No puede ser recertificado ni refabricado.
- Marca y modelo: Especificar
- Formato: widescreen
- Display led: 18.5"
- Alimentación eléctrica: 220 V
- Cable de corriente: 3 en línea o schuko
- Garantía: 3 años

Incluir especificación de:

- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.
- **Píxeles defectuosos:** El MIEM no aceptará píxeles defectuosos. Si el monitor entregado tiene algún pixel en esa condición, el proveedor deberá sustituir ese monitor por otro sin píxeles defectuosos en un período de tiempo especificado en la cotización. En caso de no especificar dicho tiempo, el MIEM asumirá que este período será de 72 horas como máximo.

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente.

Ítem 6: Hasta 4 Monitores Potenciados de 24”:

Especificaciones técnicas mínimas:

- Debe ser nuevo. No puede ser ni recertificado ni refabricado.
- Marca y modelo: Especificar
- Resolución óptima: 1920 x 1080
- Display led: 24" (23.6" visible)
- Entrada analógica RGB D-Sub
- Entrada digital HDMI
- Cable de datos: HDMI en ambos extremos
- Alimentación eléctrica: 220 V sin transformador
- Cable de corriente: 3 en línea o Schuko
- Garantía: 3 años

Incluir especificación de:

- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.
- **Pixeles defectuosos:** El MIEM no aceptará pixeles defectuosos. Si el monitor entregado tiene algún pixel en esa condición, el proveedor deberá sustituir ese monitor por otro sin pixeles defectuosos en un período de tiempo especificado en la cotización. En caso de no especificar dicho tiempo, el MIEM asumirá que este período será de 72 horas como máximo.

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente.

Ítem 7: 1 Monitor Potenciado de 26”:

Especificaciones técnicas mínimas:

- Debe ser nuevo. No puede ser ni recertificado ni refabricado.

- Marca y modelo: Especificar
- Resolución óptima: 1920 x 1080
- Display led: 26"
- Entrada analógica RGB D-Sub
- Entrada digital HDMI
- Cable de datos: HDMI en ambos extremos
- Alimentación eléctrica: 220 V sin transformador
- Cable de corriente: 3 en línea o Schuko
- Garantía: 3 años

Incluir especificación de:

- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.
- **Pixeles defectuosos:** El MIEM no aceptará pixeles defectuosos. Si el monitor entregado tiene algún pixel en esa condición, el proveedor deberá sustituir ese monitor por otro sin pixeles defectuosos en un período de tiempo especificado en la cotización. En caso de no especificar dicho tiempo, el MIEM asumirá que este período será de 72 horas como máximo.

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente.

Ítem 8: Hasta 5 Notebook:

Especificaciones técnicas mínimas:

- Nuevo (no refurbished, no recertificado)
- Marca y modelo: especificar.
- Procesador: Intel Core i3 (5a generación) o similar en otra marca
- Velocidad del procesador: 1.7 Ghz
- Memoria Ram: 8 Gb
- Disco duro: 500 Gb SATA III
- Lector multitarjeta: especificar
- Conexión de red: 10/100/1000
- Conexión inalámbrica
- Cámara web y micrófono incorporados
- Puerto VGA
- Puerto HDMI

- Puertos USB. Indicar cantidad y tipo (2.0 y 3.0)
- Pantalla: como tamaño máximo entorno de 14"
- Teclado español
- Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 bits español
- Mini mouse: USB óptico c/scroll
- Bolso (preferiblemente negro)
- Batería: especificar
- Seguro: especificar

Incluir especificación de:

- Garantía.
- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock

Importante: La omisión o no cumplimiento de **cualquiera** de las especificaciones arriba detalladas, redundará en la anulación de la oferta correspondiente.

Ítem 9: 1 Licencia Corel Draw Graphic Suite 2017

Debe incluir:

- Corel Draw Graphic Suite 2017
- 2 Year Software Download Insurance

Ítem 10: Hasta 3 Office 2016 Std Open Gob. 64 bits

Ítem 11: Hasta 3 CAL user Exchange 2016

Ítem 12: Hasta 3 CAL user Windows Server 2016

Ítem 13: 1 Servidor (1)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Procesador Intel Xeon E5-2630 v4 2.2 Ghz o superior
- Debe soportar un segundo procesador
- 32GB (2x16GB) 2400MHz DDR4 RDIMM

- Controladora de RAID 12Gbps que soporte RAID 0/1/5/6/10/50/60 incluidos, con 1Gb de memoria cache
- El servidor deberá contar con bahías para 24 discos 2,5" Hot Swap y todo lo necesario para su correcto funcionamiento
- 11 discos de 1.8TB 10k 12Gbps Enterprise SAS Hot-Swap
- 6 puertos GbE compuestos por 2 puertos GbE onboard y 4 en placa separada PCI
- Grabadora de DVD doble capa
- Doble fuente de poder redundante
- Compatibilidad con VMWare ESXi 5.5
- Teclado en español y mouse
- Garantía On Site
- Tiempo de respuesta service mínima: 4 horas.
- Garantía mínima: 3 años
- OPCIONAL: Grabadora de Blu-Ray externa

Incluir especificación de:

- Garantía.
- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.

Ítem 14: 1 Servidor (2)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Formato rack 1U o 2U máximo.
- Procesador Intel Xeon E5-2609v4 8C 1.7Ghz o similar
- 64 GB de memoria RAM (4x16GB) DDR4-2133MHz (2RX4) RDIMM (soporte hasta 512 GB con memoria RDIMM)
- 5 discos 2.5" 900GB 10K Enterprise SAS 12Gbps Hot Swap Hard Drive
- Controladora de RAID por Hardware, RAID 1 y 5
- Slim DVD-RW, O/Bay HS 2.5in SATA/SAS
- 4 puertos RJ45 GbE: compuestos por 2 puertos GbE onboard y 2 en placa separada PCI
- 2 fuentes de poder redundantes de 550W cada una
- Compatibilidad con VMWare ESXi 4.1 y 5.5
- Garantía On Site
- Tiempo de respuesta service mínima: 4 horas.
- Garantía mínima: 3 años

Incluir especificación de:

- Garantía.
- Plazo de entrega: No se aceptará que se ponga "inmediato" sin aclarar cuál sería el plazo de entrega si en el momento que se envía la orden de compra no hay existencia en stock.

2. PLIEGO Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo, estando disponible en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, pudiendo asimismo retirarse en el Departamento de Adquisiciones y Proveduría del MIEM, sito en Rincón 723 1er piso.

3. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán realizarse exclusivamente de la siguiente manera:

- a) Por correo electrónico y de manera fundada a proveduría@miem.gub.uy.
- b) Identificando claramente el número y objeto de la presente Licitación;
- c) Plazo: hasta cuatro (4) días hábiles antes del acto de apertura, respondiéndose dentro de los siguientes dos (2) días hábiles. Las consultas de los oferentes y las respectivas respuestas de la Administración serán publicadas en el sitio web de compras estatales donde figura publicada la presente convocatoria, dentro del plazo fijado para su evacuación y permanecerán disponibles hasta el día fijado para el acto de apertura del llamado.

La solicitud de prórroga podrá presentarse:

- a) Por correo electrónico y de manera fundada a proveduría@miem.gub.uy;
- b) Identificando claramente el número y objeto de la presente Licitación;
- c) Plazo: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura, respondiéndose dentro del día hábil siguiente en la misma forma que el punto anterior. En caso de no pronunciamiento de la Administración se entenderá que la prórroga ha sido denegada.

4. ACTO DE APERTURA

El Acto de Apertura se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en la publicación.

Abierto el acto, en presencia de los funcionarios designados a tal efecto por la Administración y los oferentes o sus representantes debidamente acreditados que deseen asistir, no se podrá introducir modificación alguna a las propuestas.

Se controlará que las propuestas no presenten carencias o defectos, pero su admisión inicial no será obstáculo para su invalidación posterior.

Culminado el acto, se labrará Acta circunstanciada del mismo siendo firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes, sus representantes o autorizados que deseen hacerlo, quienes podrán efectuar las observaciones que consideren necesarias. Durante el acto de apertura se deberá exhibir cédula de identidad vigente del compareciente.

4.1 PLAZO COMPLEMENTARIO

Si en el acto de apertura se constata la omisión de la presentación de documentación o información cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo de hasta dos (2) días hábiles e improrrogables, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y sus modificativas (TOCAF). De estos hechos debe quedar constancia en el Acta de apertura.

5. CONDICIONES DEL OFERENTE. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

5.1 CONDICIONES DEL OFERENTE

A efectos de la presentación en este llamado, el oferente deberá:

- Estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso o activo en RUPE.

5.2 FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán estar redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes y debidamente foliadas.

Independientemente de lo establecido en el punto anterior, siempre que contengan todos los requisitos solicitados, la misma podrá presentarse:

- **Soporte papel:** de todos los documentos de la propuesta se entregará un original con toda la información, que deberán presentarse en sobre cerrado, dirigido a:

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
DIRECCION GENERAL
DE SECRETARIA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA
Rincón 723 – 1er Piso.**

Cada sobre llevará bien visibles las siguientes indicaciones:

- Sres. del Ministerio de Industria Energía y Minería – Dirección General de Secretaría;
- Nombre fantasía de la Empresa y Razón Social;
- Número de RUT;
- Número y nombre de Licitación;
- Fecha y hora de apertura.

- **Vía Web:** También podrá presentarse a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy eximiéndose en este caso de la presentación de la oferta en papel, siempre que se haya presentado la oferta en su totalidad.

Las propuestas (tanto formato papel como web) deberán contener:

- a) Formulario Anexo I – Identificación del oferente.
- b) Formulario Anexo II – Planilla para cotizar por el oferente.

En caso de corresponder, se deberá agregar el recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

El oferente podrá presentar toda la información adicional complementaria a la oferta que considere necesaria.

El contenido de las ofertas se considerará información confidencial, siempre que sea entregada en ese carácter (artículo 10 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar. No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Toda oferta que se presente fuera del plazo fijado para la recepción será rechazada y devuelta sin abrir, con la constancia de fecha y hora en que se recibe y el motivo por el cual es rechazada.

Asimismo, las ofertas ser rechazadas cuando contengan propuestas de cláusulas consideradas abusivas, atendiendo a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000, su Decreto reglamentario 244/000 de 23 de agosto de 2000 y demás normas modificativas y concordantes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Ante la ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento, se considerará como que no cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte del MIEM, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no deberán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, la misma no será considerada por el MIEM. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

5.3 Regímenes de Preferencia

A los efectos de acogerse a la preferencia prevista en el subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas establecido en el artículo 44 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, las MIPYMES que se presenten al llamado deberán adjuntar a su propuesta el Certificado de DINAPYME expedido en los términos del artículo 5 del Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010. La expresión de voluntad de acogerse a tal subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho al oferente a los beneficios que reglamenta el decreto citado.

Los oferentes que deseen acogerse al beneficio de margen de preferencia previsto en el artículo 58 del TOCAF deberán presentar necesariamente con su oferta una declaración jurada según el correspondiente modelo de Anexo que proporciona el Pliego de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

Quien resulte adjudicatario en aplicación del citado beneficio deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

6. CONDICIONES GENERALES

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo. Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellas se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

Por el hecho de presentarse a la Licitación, el oferente reconoce implícitamente la posibilidad de prestar los servicios requeridos por la Administración y se compromete a realizarlo con personal apto para dar cumplimiento a los más estrictos criterios de calidad y seguridad.

El oferente no podrá subarrendar ni ceder el contrato sin consentimiento escrito del Ministerio de Industria, Energía y Minería

La Administración podrá aumentar o disminuir la prestación del objeto del presente llamado, conforme a lo establecido en este Pliego, en cualquier etapa del contrato, atento a las variaciones que se produzcan en las necesidades, al amparo de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.

7. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA Y FÓRMULA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

- Los precios deberán ser cotizados en moneda nacional, debiendo detallar el precio con y sin impuestos, completando esta información en el Anexo II que forma parte de este Pliego.
- Cuando esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

8. FORMA DE PAGO.

La empresa o empresas adjudicatarias deberán presentar las facturas, en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría, en su original. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de presentada la factura, previa conformidad del MIEM, mediante transferencia a través del SIF, de los importes

respectivos en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga declarada en el RUPE.

Asimismo a efectos de poder hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

9. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los efectos del estudio de las ofertas, se realizará una evaluación primaria respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego. Posteriormente serán evaluadas todas las ofertas que cumplan con los aspectos sustanciales exigidos, en la forma que en se establece el artículo 66 del TOCAF, estando facultada la Comisión Asesora de Adjudicaciones a hacer uso de las potestades que en dicha norma se establecen.

Sólo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajustan a lo solicitado en este Pliego y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo. Se seleccionará la oferta mas conveniente para los intereses y las necesidades del MIEM aunque no sea la de menor precio.

9.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

Para la comparación de ofertas se considerarán los siguientes factores y puntajes máximos:

Ítem 1, 2, 5, 6, 7, 8, 13 y 14:

Factor	Puntaje Máx.
Precio:	60
Garantía:	20
Plazo de entrega:	10
RUPE:	10

Precio: Se otorgará el mayor puntaje al menor precio cotizado, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

Garantía: Se otorgará el mayor puntaje a aquella oferta que presente la mejor garantía en extensión. Se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

Plazo de entrega: Se otorgará el mayor puntaje al menor plazo de entrega ofertado, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

RUPE: Se verificarán en el RUPE los antecedentes de los últimos tres (3) años contados a la fecha de apertura y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente forma:

Sin sanción.....10 puntos
Con advertencia..... 5 puntos
Con suspensión..... 3 puntos

Ítems 3 y 4:

Factor	Puntaje Máx.
Precio:	40
Costo de insumos:	20
Garantía:	20
Plazo de entrega:	10
RUPE:	10

Precio: Se otorgará el mayor puntaje al menor precio cotizado, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

Costo de Insumos: Para la evaluación de costos de insumos, se proyectará el costo por cada impresión de cada toner, luego de lo cual se otorgará el máximo puntaje del factor a la oferta con menor costo. Luego, en base a este puntaje, se asignarán los puntajes correspondientes a las demás ofertas de forma proporcional.

Garantía: Se otorgará el mayor puntaje a aquella oferta que presente la mejor garantía en extensión. Se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

Plazo de entrega: Se otorgará el mayor puntaje al menor plazo de entrega ofertado, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

RUPE: Se verificarán en el RUPE los antecedentes de los últimos tres (3) años contados a la fecha de apertura y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente forma:

Sin sanción.....10 puntos
Con advertencia..... 5 puntos
Con suspensión..... 3 puntos

Ítem 9, 10, 11 y 12:

Factor	Puntaje Máx.
Precio:	90
RUPE:	10

Precio: Se otorgará el mayor puntaje al menor precio cotizado, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

RUPE: Se verificarán en el RUPE los antecedentes de los últimos tres (3) años contados a la fecha de apertura y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente forma:

Sin sanción.....10 puntos
Con advertencia..... 5 puntos
Con suspensión..... 3 puntos

La información para la evaluación técnica y de calidad de los componentes, será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitar datos adicionales al oferente.

Luego de obtenido el puntaje de todos los criterios de evaluación para cada ítem ofertado, se procederá a la suma con el fin de lograr el puntaje total de cada oferta correspondiente a cada ítem evaluado.

Cuando sea pertinente, por ejemplo cuando dos o más ofertas reciban calificación similar, de acuerdo a los criterios preestablecidos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o la Administración podrán utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas,

a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El no cumplimiento por parte del oferente de lo establecido en el párrafo anterior o el vencimiento del plazo establecido precedentemente, no lo liberaran, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta o en caso de falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez (10) días hábiles perentorios.

11. ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación jurídico - formal y el juicio de admisibilidad. Se seleccionará la oferta más conveniente para los intereses y las necesidades del MIEM, aunque no sea la de menor precio.

Una vez efectuado el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cumplido lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y dictada la Resolución correspondiente por el ordenador competente, la Administración notificará al adjudicatario la aceptación de su oferta, sin perjuicio de que en los Pliegos de bases y condiciones generales o particulares o en la resolución de adjudicación se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento (artículo 69 del TOCAF).

Se notificará asimismo a los demás oferentes.

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "Activo" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Asimismo en el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, por cualquier otro motivo, la Administración podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos en el artículo 74 del TOCAF.

La Administración está facultada para:

- c) Adjudicar total o parcialmente la Licitación.
- d) No adjudicar y dar por desierta la Licitación.

- e) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el artículo 66 del TOCAF.
- f) Rechazar todas las ofertas.

La Administración, ante el incumplimiento de lo establecido, podrá de pleno derecho, rescindir el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación alguna.

12. SANCIONES

Si algún aspecto de la prestación no se adecua a lo establecido en este Pliego, la Administración lo pondrá en conocimiento del proveedor, quien a su costo y dentro del plazo de tres (3) días hábiles deberá corregirlo. Mientras no se subsane la irregularidad detectada, no se dará trámite a la conformidad.

Transcurrido el plazo otorgado sin que se cumpla adecuadamente, la Administración podrá además imponer al adjudicatario una multa diaria por cada día de incumplimiento, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del ítem adjudicado.

El adjudicatario asumirá el pago de las multas aun cuando las mismas superen el monto de la garantía constituida. La Administración se reserva el derecho de cobrar al adjudicatario las multas generadas y que éste no le haya abonado, así como toda erogación en que el MIEM haya debido incurrir no obstante ser ella de cargo del adjudicatario y toda suma que corresponda al MIEM percibir de éste de acuerdo a las previsiones del Pliego y demás normativa que rige el llamado, deduciendo su importe tanto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato como de los pagos a hacerle efectivos; todo sin perjuicio de su derecho de recurrir a los mecanismos jurídicamente hábiles para el cobro de su crédito y a la comunicación de los incumplimientos al Registro Único de Proveedores del Estado.

El MIEM se reserva la facultad de exigir acumulativamente con el pago de las multas el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos en razón del incumplimiento.

Si el incumplimiento se extiende por más de diez (10) días la Administración podrá declarar rescindido el contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización.

El MIEM podrá considerar asimismo la reiteración de incumplimientos como causal de rescisión del contrato.

En caso de rescisión, la multa se establece en un veinticinco por ciento (25%) de la oferta aceptada, sin perjuicio de otras acciones que puedan corresponder al MIEM.

13. MORA

La mora se configurará por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial ni extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los términos establecidos, y/o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo de lo acordado.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente, en caso de corresponder, deberá constituir garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones previstos por el artículo 64, inciso segundo del TOCAF.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

15. VALOR DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

16. RESCISION DEL CONTRATO

La Administración tendrá el derecho a rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario con la debida notificación. Se señalan exclusivamente a vía de ejemplo los siguientes casos:

- a) Si la evaluación de la prestación realizada indica que la misma no es satisfactoria, a criterio de la Administración.
- b) Incumplimiento o violaciones reiteradas de las condiciones contractuales.
- c) El adjudicatario se asocie con otro o subcontrate a terceros la ejecución del contrato, o de parte del mismo, sin previa autorización de la Administración.
- d) Violación al deber de confidencialidad establecido en este Pliego.

La rescisión por incumplimiento del adjudicatario aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, la pérdida o ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en concepto de pena y la obligación de abonar las multas correspondientes.

Lo previsto en el presente numeral se hace extensible a cualquier causal de rescisión que surja de este Pliego.

17. RESERVA

La Administración se reserva la facultad de exigir acumulativamente con el pago de las multas, el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos en razón del incumplimiento y/o rescisión y/o iniciar acciones penales si corresponde.

18. NORMATIVA APLICABLE

Constituye normativa aplicable en el presente llamado:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales), en lo que no se le oponga al presente.
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).
- Decreto N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007 (Empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (MIPYMES).
- Demás leyes, decretos y resoluciones aplicables a la materia del presente Pliego.

19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ANEXO I - PRESENTACION DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA N° 06/2017

Señores del Ministerio de Industria, Energía y Minería

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

RUT: _____

GRUPO/SUB-GRUPO MTSS: _____

DOMICILIOS A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle: _____ N°: _____

CódigoPostal: _____

Localidad: _____

Domicilio electrónico constituido (e-mail): _____

Teléfonos fijo y móvil: _____

Fax: _____

Declaraciones:

1.- Estar en condiciones legales de contratar con el Estado:

2.- Amparo al régimen de MIPYMES: _____

3.- Preferencia por industria nacional: _____

4.- Se comprometo a cumplir con lo requerido y explicitado en la presente Licitación, en un todo de acuerdo al Pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos.

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración (*): _____

(*) Titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador u otro (especificar).

NOTA: completar y firmar la siguiente declaración jurada.

SOCIEDADES COMERCIALES y otras entidades pluripersonales

Declaración jurada:

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta en nombre y representación de la empresa _____, estando investido al efecto de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha. Declaro asimismo que dicha empresa es persona jurídica hábil y vigente.

Firma: _____

Aclaración: _____

APODERADOS DE EMPRESAS UNIPERSONALES

Declaración jurada

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en nombre y representación de la empresa _____, estando investido al efecto, de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha.

Firma: _____

Aclaración: _____

TITULARES DE EMPRESAS UNIPERSONALES

Declaración jurada

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en mi calidad de único titular de la empresa _____

Firma: _____

Aclaración: _____

**ANEXO II - PLANILLA PARA COTIZAR POR EL OFERENTE LICITACIÓN
ABREVIADA 06/2017**

Ítem	Sin Impuestos	IVA	Total con impuestos	Plazo de Entrega	Garantía
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					